

ACTA NO. 1 SESIÓN EXTRAORDINARIA (PRIMERA)

15 DE NOVIEMBRE DE 2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO  
DE CUAUTLA JALISCO

LIBRO NO. 1 DE LA ADMINISTRACIÓN  
2024 - 2027

ACTA NO. 01.

En la población de Cuautla Jalisco, siendo las 14:00 (catorce) horas con 14 minutos del día Viernes 15 (quince) de Noviembre del 2024 (dos mil, veinticuatro), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29,30,31,32,33,33 Bis,33 Ter,33 Queter,34,35,36,37,38 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en las instalaciones del Honorable Ayuntamiento de Cuautla Jalisco, y convocados previamente por la C. LUZ DEL CARMEN LOPEZ VALLE, Presidenta Municipal de Cuautla Jalisco; se dieron cita a la **Primera sesión Extraordinaria** los ciudadanos regidores de este cuerpo edilicio; REGIDORES: C. LUZ DEL CARMEN LÓPEZ VALLE, PRESIDENTA MUNICIPAL, ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ENFERM. ANA BEATRIZ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, C. HÉCTOR MANUEL GRADILLA BECERRA, C. JOANNA GARCÍA AGRAZ, ING. GERARDO CASTELLÓN ZEPEDA, C. MARTHA EDITH ARCEO SOLTERO, C. JUAN MANUEL ESTRELLA JIMÉNEZ, C. EVANGELINA GARCÍA GRADILLA, LIC. NUT. BERTHA YESENIA GUITRON GALVÁN, C. GUSTAVO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Y LA L.E.A. FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ REYES, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN SEÑALANDO LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PROCEDIÓ CON LO SIGUIENTE: -----

**Primera sesión extraordinaria** de Ayuntamiento de la Administración 2024-2027, misma que se desarrolló bajo el siguiente orden del día:

1. BIENVENIDA, LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. AUTORIZACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. AUTORIZACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES 2025.
4. CLAUSURA.

PUNTO UNO: 1. BIENVENIDA, LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Héctor Manuel G.B. Evangelina García Gradilla

Juan Manuel Torres Arreola

Ana Beatriz Rodríguez González

[Handwritten signature]

Thomás Ferrín Arce del C. Lopez V.

[Handwritten signature]

Ana Beatriz Rodríguez González

*Evangelina Garcia Gradilla*

La Sesión inicia con las palabras de bienvenida y agradecimiento por parte de la C. LUZ DEL CARMEN LÓPEZ VALLE, quien presidió la Sesión en su carácter de Presidenta Constitucional de Cuautla, Jalisco.

En el desahogo del orden del día la L.E.A FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ REYES, en su carácter de Secretaria General, por indicación de la C. LUZ DEL CARMEN LÓPEZ VALLE, realizo el pase de lista de asistencia por lo que existe quórum legal para la celebración de la presente sesión 1 Primera Extraordinaria del Ayuntamiento Municipal, constatándose la presencia de los siguientes Múicipes:

PRESIDENTA	C. LUZ DEL CARMEN LÓPEZ VALLE -----	PRESENTE
SINDICO	ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA -----	PRESENTE
REGIDORA	LIC. ENFERM. ANA BEATRIZ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ ----	PRESENTE
REGIDOR	C. HÉCTOR MANUEL GRADILLA BECERRA -----	PRESENTE
REGIDOR	ING. GERARDO CASTELLÓN ZEPEDA-----	PRESENTE
REGIDORA	C. JOANNA GARCÍA AGRAZ -----	PRESENTE
REGIDORA	C. MARTHA EDITH ARCEO SOLTERO-----	PRESENTE
REGIDOR	C. JUAN MANUEL ESTRELLA JIMÉNEZ -----	PRESENTE
REGIDORA	C. EVANGELINA GARCÍA GRADILLA -----	PRESENTE
REGIDORA	LIC. NUT. BERTHA YESENIA GÜITRON GALVAN -----	PRESENTE
REGIDOR	C. GUSTAVO GONZÁLEZ SÁNCHEZ-----	PRESENTE

Por lo tanto, ante la asistencia de 11 (ONCE) Múicipes de los 11 (ONCE) posibles que conforman el Honorable Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco 2024-2027, y por encontrarse la mayoría de los regidores, por lo cual existe Quórum Legal, para que se lleve a cabo la PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, de conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, haciendo validos todos los acuerdos que en la misma tomen.

**2-SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se procede al análisis y discusión del Orden del Día por los integrantes de este Honorable Ayuntamiento y una vez que es analizado, la L.E.A FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ REYES, en su carácter de Secretaria General, por indicación de la C. LUZ DEL CARMEN LÓPEZ VALLE, solicita al pleno la aprobación del orden del día, si no tuvieren algún inconveniente u observaciones que hacer, manifestando lo anterior, los regidores asistentes APRUEBAN por unanimidad mediante votación económica 11 (ONCE) Múicipes de los 11(ONCE),Y 0 (Cero) en contra y 0 (Cero) abstenciones de los 11 (ONCE) que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco; periodo 2024 - 2027, y de conformidad con las facultades que les otorgan los artículos 35 y 50 Fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; para la aprobación del orden del día y se procede con su desarrollo.

*[Handwritten signature]*

Manuel C.B  
Hector

*[Handwritten signature]*  
Luz del Carmen Lopez V.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Ant Beatriz Ryz Glz

*[Handwritten signature]*

Francisca Garcia

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

Evangelina García Gradillo

3- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 3. AUTORIZACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES 2025.

Por mayoría Calificada se emite el siguiente Acuerdo de Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Cuautla, Jalisco, por mayoría para que a través de los funcionarios públicos C. Luz Del Carmen López Valle, su carácter de Presidente Municipal, Ing. Juan Manuel Torres Arreola en su carácter de Síndico, L.A. Francisca Mariela Rodríguez Reyes en su carácter de Secretaria General y L.A.F.I.S. José Antonio Guerra Cibrián en su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal / Tesorero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 29511/LXIII/23, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 14 de diciembre de 2023; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, y el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2024, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un convenio de apoyo financiero, de anticipo de participaciones con cargo al Fondo General de Participaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, hasta por la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos millones pesos 00/100 M.N.) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de diciembre de 2025 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago mediante [12] amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de enero de 2025, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos C. Luz Del Carmen López Valle en su carácter de Presidente Municipal, Ing. Juan Manuel Torres Arreola en su carácter de Síndico, L.A. Francisca Mariela Rodríguez Reyes en su carácter de Secretaria General y L.A.F.I.S. José Antonio Guerra Cibrián en su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal / Tesorero, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco o la que lo sustituya, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo en firme y de manera irrevocable su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

Héctor Manuel G.B.

Juan Manuel Torres Arreola

M. C. López V.

Ana Beatriz Ryz Gtz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

José Antonio Guerra Cibrián

Joanna García

Ana Beatriz Ryz Gtz

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

I. Compensar y retener de manera firme e irrevocable del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente;

II. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco de manera firme e irrevocable a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal;

III. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación.

IV. En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al **Municipio de Cuautla, Jalisco** para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones, Retención y Aplicación de Pago o el que se instrumente con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco o la que lo sustituya en sus funciones a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, de manera firme e irrevocable lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

CUARTO.- Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Pública Municipal / Tesorero para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Cuautla, Jalisco, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos **C. Luz Del Carmen López Valle** en su carácter de Presidente Municipal, **Ing. Juan Manuel Torres Arreola** en su carácter de Síndico, **L.A. Francisca Mariela Rodríguez Reyes** en su carácter de Secretaria General y **L.A.F.I.S. José**

*de del c. Lopez V.*

Ana Beatriz Paz Gil

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

García  
García

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Hector Manuel G.B.

Evangélica Surcio Guadalupe

Evangelina García Gradilla

Hector Manuel G.B.

Antonio Guerra Cibrián en su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal / Tesorero, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de Municipio de Cuautla Jalisco.

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de Municipio de Cuautla Jalisco.

Se procede al análisis y discusión del Orden del Día por los integrantes de este Honorable Ayuntamiento y una vez que es analizado, la L.E.A FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ REYES, en su carácter de Secretaria General, por indicación de la C. LUZ DEL CARMEN LÓPEZ VALLE, solicita al pleno la APROBACIÓN DE APROBACIÓN DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES 2025, si no tuvieren algún inconveniente u observaciones que hacer, manifestando lo anterior, los regidores asistentes **APRUEBAN** por unanimidad mediante votación económica 11 (ONCE) Municipales de los 11(ONCE), Y 0 (Cero) en contra y 0 (Cero) abstenciones de los 11 (ONCE) que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco, periodo 2024 - 2027; Presidenta Municipal la C. Luz Del Carmen López Valle, Afirmativa, Síndico Municipal, el Ing. Juan Manuel Torres Arreola, Afirmativa. Regidora la Lic. Enferm. Ana Beatriz Rodríguez González, Afirmativa, Regidor el C. Héctor Manuel Gradilla Becerra, Afirmativa, Regidora la C. Joanna García Agraz, Afirmativa, Regidor el Ing. Gerardo Castellón Zepeda, Afirmativa, Regidora la C. Martha Edith Arceo Soltero, Afirmativa, Regidor el C. Juan Manuel Estrella Jiménez, Afirmativa, Regidora la C. Evangelina García Gradilla, Afirmativa, Regidora la Lic. Nut. Bertha Yesenia Güitron Galván, Afirmativa, Regidor el C. Gustavo González Sánchez, Afirmativa, de conformidad con las facultades que les otorgan los artículos 35 y 50 Fracción VI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Ann Beatriz Rodríguez Becerra

#### 4- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 4. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Una vez agotados los puntos a tratar del orden del día y no habiendo más particular por el momento la secretaria general, sede el uso de la voz a la C. LUZ DEL CARMEN LÓPEZ VALLE, Presidenta Municipal, el cual procede a la clausura de la presente **SESIÓN PRIMERA EXTRAORDINARIA**, sobre la instalación del honorable Ayuntamiento de Cuautla Jalisco, siendo las 14:00 horas con 44 minutos del día **15 quince del mes de Noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro**. La cual fue aprobada, ratificada y firmada en todos y cada una de las partes por los asistentes que en ella intervinieron, lo anterior para los fines legales a que haya lugar.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CUAUTLA, JALISCO  
PARA EL PERIODO 2024-2027

*Juz. M. C. Lopez*

C. LUZ DEL CARMEN LÓPEZ VALLE  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE CUAUTLA JALISCO



ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA  
SÍNDICO MUNICIPAL

*Ana Beatriz Rgz Glz.*

LIC. ANA BEATRIZ RODRÍGUEZ  
GONZÁLEZ  
REGIDORA

*Héctor Manuel G.B.*

C. HÉCTOR MANUEL GRADILLA BECERRA  
REGIDOR

*Joanna Garcia*

C. JOANNA GARCÍA AGRAZ  
REGIDORA



ING. GERARDO CASTELLÓN ZEPEDA  
REGIDOR



C. MARTHA EDITH ARCEO SOLTERO  
REGIDORA



C. JUAN MANUEL ESTRELLA JIMÉNEZ  
REGIDOR

*Evangelina Garcia Gradilla*

C. EVANGELINA GARCÍA GRADILLA  
REGIDORA



LIC. BERTHA YESENIA GÜITRON GALVÁN  
REGIDORA



C. GUSTAVO GONZÁLEZ SÁNCHEZ  
REGIDOR



LIC. FRANCISCA MARIELA RODRÍGUEZ REYES  
SECRETARIA GENERAL

-----DOY FE QUE LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE A LA SESIÓN  
01 PRIMERA EXTRAORDINARIA DEL LIBRO NO.1 UNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
DE CUAUTLA JALISCO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027 Y DE FECHA 15 DE  
NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 .CONSTE.-----